

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DE VILLETÀ, CUNDINAMARCA

SECRETARÍA

LIQUIDACION DE COSTAS – ART. 366 DEL C.G.P.

SE PROCEDE A REALIZAR LA CORRESPONDIENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS  
ORDENADA EN PROVIDENCIA DEL 20 ENERO DE 2021.

Proceso No. 2019-00078-00  
Clase de Proceso: VERBAL – INVESTIGACION DE LA PATERNIDAD  
Demandante: DEFENSORIA DE FAMILIA DE VILLETÀ, CUNDINAMARCA  
Demandado: NESTOR MANUEL PINTO GONZALEZ

En cumplimiento a lo normado en el artículo 366 del C.G.P., procedo a realizar la liquidación de costas en el presente expediente así:

Agencias en Derecho Segunda Instancia	\$	908.526
Citaciones		--0--
Pólizas		--0--
Publicaciones		--0--
Cauciones		--0--
Honorarios Auxiliares de la Justicia		--0--
Impuesto de Timbre		--0--
Otros Gastos		--0--
<b>TOTAL</b>	<b>\$</b>	<b>908.526</b>

=====

SON: NOVECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE.

La anterior liquidación de costas se fija en el micrositio del Juzgado, hoy once (11) de febrero de dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho (08:00 a.m.), y permanecerá en la Secretaría a disposición de las partes por el término legal de un día. Termina el día 11 febrero de 2021. Inicia el Traslado legal por tres (3) días, cuyo cómputo inicia el doce (12) febrero a las 8:00 a.m. y termina el dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021), a las cinco (5:00 p.m.). Artículos 110 y 366 del C.G.P.

El Secretario

  
FERNANDO BENAVIDES MARTINEZ



EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DE VILLETA, CUNDINAMARCA

FIJACION EN LISTA

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado CAUSANTE	Recurso - Otros	Fecha Providencia	Partes
2019-00078-00	VERBAL – Investigación de la Paternidad	Defensoría de Familia de Villeta	Néstor Manuel Pinto González	Liquidación de Costas	20 enero 2020	Interesada

Se fija la presente, en el microsítio del Juzgado, por el término de un (1) día, hoy once (11) de febrero de 2021, siendo las ocho (08:00 a.m.), y vence el once (11) de febrero de 2021, a las cinco (5:00 p.m.), de acuerdo con el artículo 110 del C.G.P., y corre el traslado por el término de tres (03) días, iniciando el doce (12) de febrero de 2021 y termina el dieciséis (16) de febrero de 2021, a la hora de las cinco (5:00 p.m.), de conformidad con el artículo 366 del C.G.P.

  
FERNANDO BENAVIDES MARTÍNEZ  
Secretario (E.)

